

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10234.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10175-M-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección Municipal de Tierras Fiscales solicita se confeccione el plano de mensura de subdivisión de los Lotes 10 y 11 de la Manzana 63 y Lote 10 de la Manzana 64 de propiedad del Municipio, a efectos de regularizar la situación legal de los ocupantes.-

Que obran en las actuaciones las correspondientes constataciones de dominio, mediante las cuales se constata que los lotes son del Dominio Privado Municipal y se encuentran inscriptos bajo las Matrículas N° 18.720-Confluencia; 18.721-Confluencia y 18.732-Confluencia.-

Que las familias que viven en dichos lotes no son ocupantes ilegales, sino que fueron reubicadas por el Municipio y se les adjudicaron los lotes mediante Tenencias Provisorias.-

Que, asimismo, algunas de ellas se encontraban inscriptas en el Registro de Postulantes de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales.-

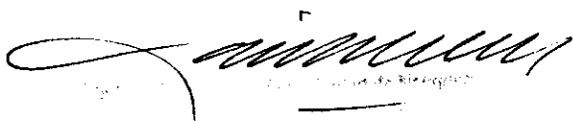
Que las familias mencionadas están constituidas por personas de escasos recursos imposibilitadas de acceder a alguna vivienda o terreno en forma particular.-

Que los ocupantes de los lotes han dado cumplimiento a lo estipulado en las Tenencias Provisorias que fueron otorgadas oportunamente, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios.-

Que las fracciones de terreno a regularizar no tienen el frente mínimo establecido en el Código del Plan Urbano Ambiental.-

Que para regularizar la situación de los ocupantes resultaría necesario contar con la norma legal que autorice a tramitar el plano de mensura de subdivisión de los lotes mencionados.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 011/2005 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0003/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por



El Excmo. Sr. Intendente Municipal

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

unanimidad en la sesión ordinaria N° 0004/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar, a través del área de competencia, el plano de mensura particular con división de los Lotes 10 y 11 de la Manzana 63 y el Lote 10 de la Manzana 64, Chacra 172 del Barrio Provincias Unidas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1292-0000, 09-20-060-1092-0000 y 09-20-060-1095-0000, según el plano que luce como Anexo A y forma parte de la presente ordenanza exceptuándolo de lo preceptuado en la Ordenanza N° 3294 y el Código del Plan Urbano Ambiental en lo referente a los frentes mínimos para los lotes de la Zona Rgm2.-

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE, AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-10175-M-2004).-**

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	10234	1200 S
Promulgada por Decreto N°	0401	1200 S
Expte N°	OE	10175 M.04
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1515
Fecha:	13.1.05/05

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

T° F°

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA  
CIUDAD NEUQUEN

MENSURA PARTICULAR CON CON DIVISION DE LOS LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA 63 Y LOTE 10 DE LA MANZANA 64, CHACRA 172 DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS

PROPIEDAD DE:

## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

LOTES 10 Y 11 MZ.63: 09-20-60-(1292/1092)  
LOTES 10 MZ.64: 09-20-60-1095

### VALUACION FISCAL

\$

### ANTECEDENTES

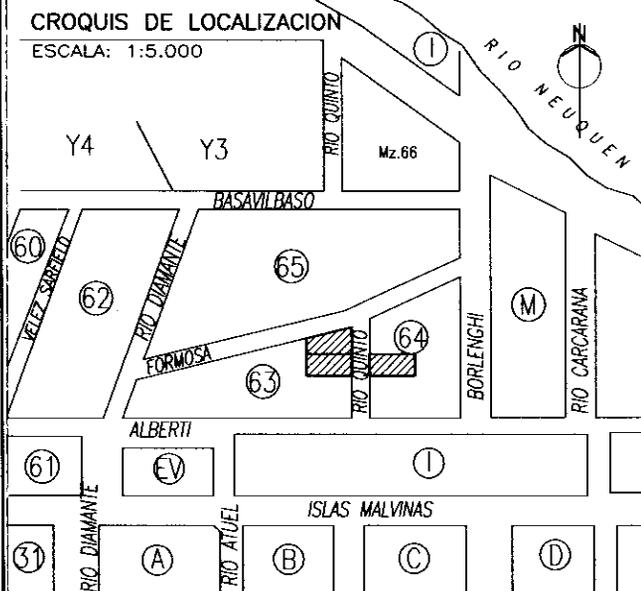
LEGALES T° 95 F°938 Fca.839  
DE PLANOS: 2318-0898/82  
T° 66 F°47

### INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MZ.	LOTE	MATRICULA	
63	10	18.720	CONFLUENCIA
63	11	18.721	CONFLUENCIA
64	10	18.732	CONFLUENCIA

### CROQUIS DE LOCALIZACION

ESCALA: 1:5.000



### PROPIETARIO

**HORACIO RODOLFO QUIROGA**  
Intendente Municipal  
D.N.I. 11.301.350  
Domicilio: Avda. Argentina y Roca Neuquen

### OBSERVACIONES

ANEXO A

NEUQUEN

SETIEMBRE 2.004

**LUIS ALBERTO CASSANO**

Agrimensor

INSCRIPTO EN EL CONSEJO PROF. MATR.200-AGR  
DOM: AVENIDA ARGENTINA Y ROCA NEUQUEN

EXP. N°3796-

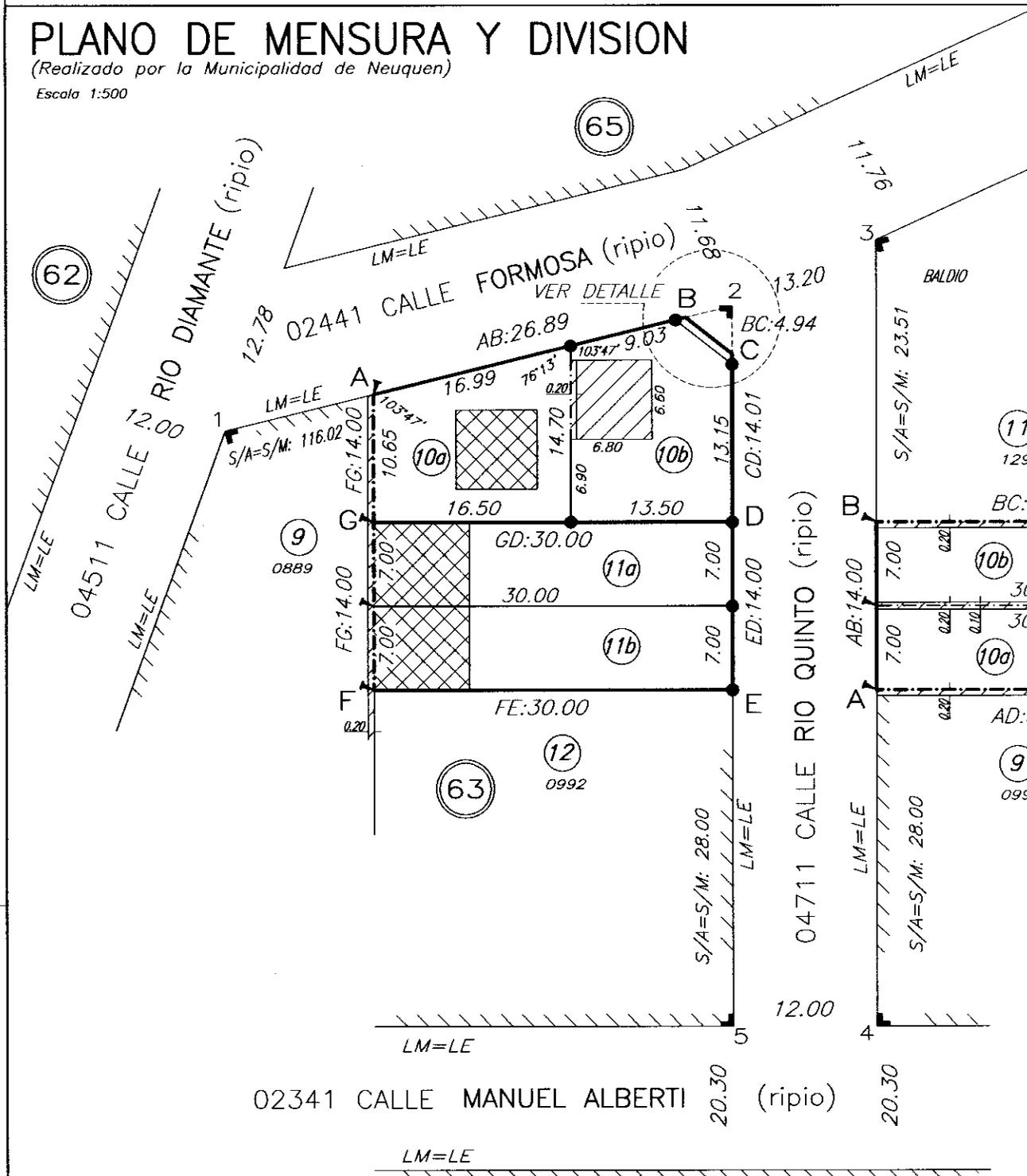
/04



# PLANO DE MENSURA Y DIVISION

(Realizado por la Municipalidad de Neuquen)

Escala 1:500



## NOTAS

- Los anchos de calles estan fuera de escala.
- Los angulos no indicados son rectos.
- Las medidas lineales estan expresadas en metros.
- Expediente Municipal de Mensura N° C-

## SIGNOS TOPOGRAFICOS

- Mojon de hierro L colocado. (2.5' x 50 cm).
- Mojon colocado  $\phi$ 10mm x 0.50m
- Clavo colocado  $\phi$  3mm x 0.05m
- Limite del Predio.
- Muro medianero
- Linea de Edificacion
- Alambrado
- Edificacion mamposteria
- Semicubierto
- Edificacion de mamposteria en construccion.

## DETALLES DE BALIZAMIENTOS

(Fuera de escala)

